



## Género y población

### Alberto Roque: Wendy Iriepa conserva sus derechos

Redacción IPS Cuba  
ipscuba@ipscuba.net

Domingo, 14 de Agosto de 2011

#### **Entrevista íntegra al doctor Alberto Roque, coordinador de la Comisión Nacional de Atención Integral a Transexuales de Cuba.**

#### **¿Desde cuándo Wendy Iriepa recibió atención como persona transexual? ¿Esa atención dependió en algo de su vinculación laboral al Cenesex?**

Wendy Iriepa Díaz solicitó atención por primera vez en 1990. Su atención no dependió en lo absoluto de su vinculación laboral al Cenesex, donde comienza a trabajar el 1ro de junio de 2005.

#### **¿Cuándo accede a la operación?**

Wendy fue sometida a la cirugía de reasignación sexual en 2007, junto a otras dos mujeres transexuales (hombre a mujer). Es necesario reiterar que la primera cirugía de reasignación sexual en Cuba la realizaron médicos cubanos en 1988.

#### **Mariela Castro, directora del Cenesex, reveló a la prensa en mayo que estas operaciones se realizan como parte de proyectos de cooperación con fondos internacionales. Así y todo, es de suponer que parte de los gastos en atención y personal se asume por Cuba. ¿Es así?**

Las cirugías de reasignación sexual de hombre a mujer tienen un costo aproximado de 15.000 dólares estadounidenses en el exterior. Las de mujer a hombre tienen un costo superior. En Cuba esos costos son menores porque no se incluyen los honorarios al personal de la salud.

El MINSAP apoya íntegramente la realización de estos procedimientos y de todas las fases de tratamiento de forma gratuita. Están destinados a aliviar el intenso sufrimiento que sienten estas personas, víctimas de discriminación a partir de los dos o 5 años de edad, que en ocasiones los lleva a cometer suicidio. En consecuencia, cuando se trata del sufrimiento de seres humanos, no es necesario cuestionarse los costos.

Una parte de los costos la aporta el CENESEX desde los proyectos con organismos internacionales como apoyo a los esfuerzos que está haciendo el Ministerio de Salud Pública

#### **¿La salida de Iriepa del Cenesex, en las condiciones en que se produce, limita en algo su acceso al tratamiento especializado como persona transexual cubana?**

Wendy Iriepa ha concluido el proceso de reasignación sexual, según lo estipulado en los protocolos de atención, incluido el cambio en los documentos de identidad. Sin embargo, tiene todo el derecho y cuenta con nuestra disposición a ser atendida por la Comisión cada vez que lo solicite. Las personas transexuales conocen en detalle las características de seguimiento post-operatorio.

#### **¿Cómo se produjo esta salida? ¿Qué puesto ocupaba dentro de la institución en ese momento? Ella afirma que la pusieron a elegir entre su trabajo y su novio, ¿esto fue así?**

Wendy Iriepa solicitó su baja laboral del CENESEX el 7 de julio de 2011; días antes había solicitado una reunión a la directora Mariela Castro y a su terapeuta, Mayra Rodríguez, en la que les informó que su nueva relación amorosa la ponía en una situación de contradicción con el trabajo que realizaba en CENESEX y que ella se sometería a la decisión del Centro con relación a mantenerla o no en su puesto de trabajo.

Se le aclaró que tenía derechos laborales y que no asumiríamos responsabilidades que no nos corresponden. Se le explicó que la elección de su proyecto de vida era una decisión personal. Los detalles de esa reunión y su solicitud de baja laboral están documentados en los archivos del CENESEX.



Las declaraciones de Wendy, reproducidas por algunos medios de prensa sin ser adecuadamente verificadas, no se ajustan a la verdad. La compañera ocupaba desde 2005 la plaza de asistente de servicio de salud, que incluye la limpieza de la institución. Su cercanía a la directora y sus funciones como “pantrista particular” son parte de una farsa mediática en la que ella es responsable y cuya credibilidad dejó a la inteligencia de las personas.

### **¿Cuáles serían los límites que no se pueden cruzar para trabajar en una entidad estatal cubana?**

Los deberes y derechos de cada trabajador en el sector de la salud están incluidos en el Reglamento Disciplinario Interno de cada institución y en la legislación laboral del país. En CENESEX también se aplica un Código de Ética para las y los profesionales que trabajan en el área de la sexualidad.

### **¿Las personas opositoras políticas no tienen derecho al empleo?**

No vemos relación alguna entre el caso de Wendy Iriepa y el derecho al empleo y mucho menos desde una supuesta oposición política. CENESEX le facilitó a Wendy la superación escolar para que pudiera optar por empleos mejor remunerados, respetó sus derechos laborales y garantizó plenamente sus derechos sexuales y su realización. Todo ello como parte de la Estrategia de Atención Integral a Transexuales que la institución implementa desde un enfoque no patologizante. Estos derechos están reconocidos ampliamente en nuestra Constitución socialista, independientemente de las ideas políticas de los ciudadanos.

Hablar de oposición significa tener ideas políticas legítimas y profundas, que desde un programa defienda consecuentemente una posición política diferente. Lo que vemos es chancleteo mediático y mucha hojarasca.

*Entrevista íntegra a IPS del doctor Alberto Roque, especialista en Medicina Interna, coordinador de la Comisión Nacional de Atención Integral a Transexuales de Cuba, presidente de la Sección Diversidad Sexual de la Sociedad Cubana Multidisciplinaria de Estudios de la Sexualidad (Socumes) y coordinador del Grupo Hombres por la Diversidad (HxD)*